Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2020-00280 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Primera

Téngase en cuenta que BANCO DE BOGOTÁ, BANCO FINANDINA, BANCOOMEVA y DAVIVIENDA, se refirieron a la medida cautelar comunicada por este Juzgado, señalando que el demandado no tiene productos con esas Entidades.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ